

Chancilleria de Granada Condes^{or} y Capitan
a Guerra desta Sta Ciudad, y los S.^{res} D.^{os} Guies
Nicolas de Moya, D.^o Andres Fexner, D.^o Andres
Ruiz Roy, D.^o Esteban de Antola, D.^o Benito
de Moya, D.^o Manuel Monte, D.^o Juan Ant.
Jimenez, y D.^o Valentin Benlinguero Regidores,
y D.^o Pedro Fran.^{co} Garcia Diput.^o de comun —
Juram.^{to} de Entrar en este Ayuntamiento los Ponteng y Sala
de Ponteng desta Ciu.^d y jurando por Dios nro. S.^{or} y a una
senal de Cruz segun uso, haver citados abodos
los Cavalleros Capitulares Diputados del co-
mun Procuradores Sindicos General y Perro-
neros para Cavildo el dia muy afin. y tratar
sobre las tandas de Canneros y registros q.^{ue} pudiesen
presentarse desta clase de Canne y Dixeran
que los S.^{res} D.^{os} Fran.^{co} Garcia Navarros y D.^o Torcf
Manzanera se hallaban accidentados y ausente
el S.^{or} D.^o Antonio Rubina todos los Regidores —

Tandas de En este Ayuntamiento para el que ha sido citado
Caneros y con cedula ante diem y exponen al efecto se
registros de Can- ha tratado prolija^{te} de la escasez actual q.^{ue}
de esta Especie se experimenta de canne y Caneros por no
haver persona que haga abasto ni registro
de la referida especie, por cuya causa estan
contribuyendo los Ganaderos desta Pueblo con las
tandas que se les repante y deben dar en seme-
jantes ocasiones por el beneficio que disfrutan

